



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Int. N° 18954 Resuelve la sustitución del beneficiario PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA, por su conyuge, ESTHER ZENOBIA ANTILLANCA HUIQUILEF, en el subsidio habitacional tipología CSR del Programa de Habitabilidad Rural, DS N° 10 (V. y U.) de 2015.

Temuco, 25 NOV. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3816

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en el D.S. N° 10, (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, que reglamenta el Programa de Habitabilidad Rural; y en especial lo prescrito en su artículo N° 61;
- b) La Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva.
- c) La Resolución exenta N° 864 del 29 de mayo de 2020 que modifica la Resolución Exenta N° 1636 (V. y U.) de fecha 12 de julio de 2019 que llama a proceso de selección en condiciones especiales para el otorgamiento de subsidios habitacionales del título II en la modalidad de proyectos de Construcción de Viviendas Nuevas del Programa de Habitabilidad Rural, regulado por el D.S. N° 10 (V. y U.) de 2015 y sus modificaciones, en la alternativa de postulación individual o colectiva, y aprueba nómina de postulantes seleccionados.
- d) El oficio N° 253 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Entidad de Gestión Rural INMOBILIARIA Y GESTION HABITACIONAL TIERRA DEL FUEGO.
- e) El certificado de defunción [REDACTED] de fecha 18/07/2021 del beneficiario PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA, en el que consta su deceso con fecha 18 de julio de 2020.
- f) El certificado de matrimonio [REDACTED] de fecha 27/10/2021 de Don PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA y Doña ESTHER ZENOBIA ANTILLANCA HUIQUILEF,
- g) El comprobante de sistema RURAL DS 10 que consta la declaración de núcleo de postulación del Don PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA.
- h) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- i) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- j) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía

CONSIDERANDO:

- a) Se ha solicitado la sustitución de Don PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA, RUT [REDACTED] en razón a su deceso con fecha 18 de julio de 2020.
- b) Que su esposa Doña ESTHER ZENOBIA ANTILLANCA HUIQUILEF, RUT [REDACTED] fue incluida en su declaración de núcleo de postulación; situación que justifica el procedimiento de sustitución según normativa del visto a).

RESOLUCIÓN:

1. **ACÉPTESE LA SUSTITUCIÓN** del beneficiario PEDRO SEGUNDO ANTIPÁN NAMUNCURA; RUT [REDACTED] en el expediente código 22622, de nombre "LOS COPIHUES DE LONCOCHE", de la tipología Construcción en Sitio del Residente del Programa de Habitabilidad Rural, por su esposa, Doña ESTHER ZENOBIA ANTILLANCA HUIQUILEF, RUT [REDACTED]

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

**SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA**

MBM/CGV/LAC/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- OFICINA DE PARTES Y ARCHIVOS
- OFICINA PROGRAMA HABITABILIDAD RURAL DEPTO. TECNICO
- OFICINA EVALUACION SOCIAL DE SUBSIDIOS HABITACIONALES DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 25-11-2021 13:45:36

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes